

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.11.2021; presentada por GAJARDO CICARELLI SILVIA ELVIRA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha

señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre por pandemia

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Municipales.

Nombre

: GAJARDO CICARELLI SILVIA ELVIRA

Rut

7.767.583-3

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 3-481

Actividad Económica

: VETERINARIO

Código Actividad

: 750.002

Dirección Comercial

: LAUTARO Nº 1152, TEMUCO

Rol Avalúo

: 00052-0021

Fecha de Solicitud

: 24.11.2021

Nº Solicitud

: 172

Email

Telefono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a

través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

> ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

anden del Alcalde' ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente